

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERES, el acuerdo de 26 veintiséis de agosto de 2017 dos mil diecisiete, dictado en autos de la Carpeta de Investigación CI-FVC/VC-3/UI-3C/D/1613/08-2017, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo YAMAHA, TIPO: MOTOCICLETA, MODELO: INDETERMINADO, PLACAS: 2E6PW, COLOR: BLANCO/ROJO, SERIE: ME1RG1242E2002324 (ALTERADO) MOTOR: G3D9E0016886 (ALTERADO); Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal y el Acuerdo A/09/2019.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El C. Agente del Ministerio Público
Lic. Mariana Vargas González